



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## E D I C T O

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente número 412/2021-IX, Declaración de Ausencia del Ciudadano JUAN FRANCISCO CIPRIAN LUNA quien tuvo como ultimo domicilio el ubicado en calle trece, número novecientos ocho, de la colonia Centro de esta Ciudad de Córdoba, Veracruz; promovidas por la Ciudadana ANA MAGDALENA ZAVALA LUNA, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Lo anterior con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los veinte días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

**A T E N T A M E N T E:**  
JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1ª. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN  
MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.  
LIC. ARTURO CHRISTFIELD LUGO.

CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. BERTHA OCEGUERA GARCIA.





PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## E D I C T O

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente número 412/2021-IX, Declaración de Ausencia del Ciudadano JUAN FRANCISCO CIPRIAN LUNA quien tuvo como ultimo domicilio el ubicado en calle trece, número novecientos ocho, de la colonia Centro de esta Ciudad de Córdoba, Veracruz; promovidas por la Ciudadana ANA MAGDALENA ZAVALA LUNA, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Lo anterior con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los veinte días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E:  
JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1º. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN  
MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.  
LIC. ARTURO CHRISTFIELD LUGO.

CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. BERTHA OCEGUERA GARCIA.



JUZGADO CUARTO DE 1ª  
INSTANCIA ESPECIALIZADO  
EN MATERIA DE FAMILIA



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## E D I C T O

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente número 412/2021-IX, Declaración de Ausencia del Ciudadano JUAN FRANCISCO CIPRIAN LUNA quien tuvo como ultimo domicilio el ubicado en calle trece, número novecientos ocho, de la colonia Centro de esta Ciudad de Córdoba, Veracruz; promovidas por la Ciudadana ANA MAGDALENA ZAVALA LUNA, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Lo anterior con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los veinte días del mes de septiembre de dos mil veintitres.

A T E N T A M E N T E:  
JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1ª. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN  
MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.  
LIC. ARTURO CHRISTFIELD LUGO.

CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. BERTHA OCEGUERA GARCIA.



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA ESPECIALIZADO EN  
MATERIA DE FAMILIA  
CÓRDOBA